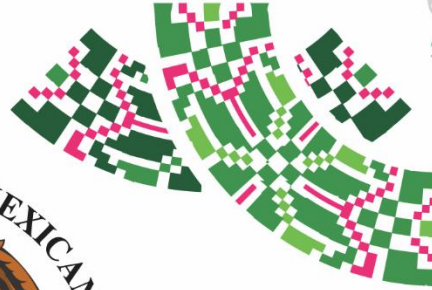


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
06 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

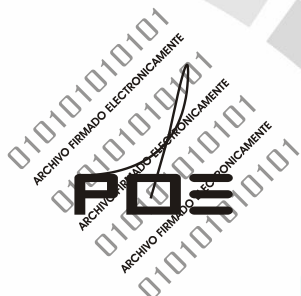
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología**

Título:

Convocatoria 2025-03 de becas para estancias cortas en el extranjero
“go abroad: learning for sustainability (goals) 2026”



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

**MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

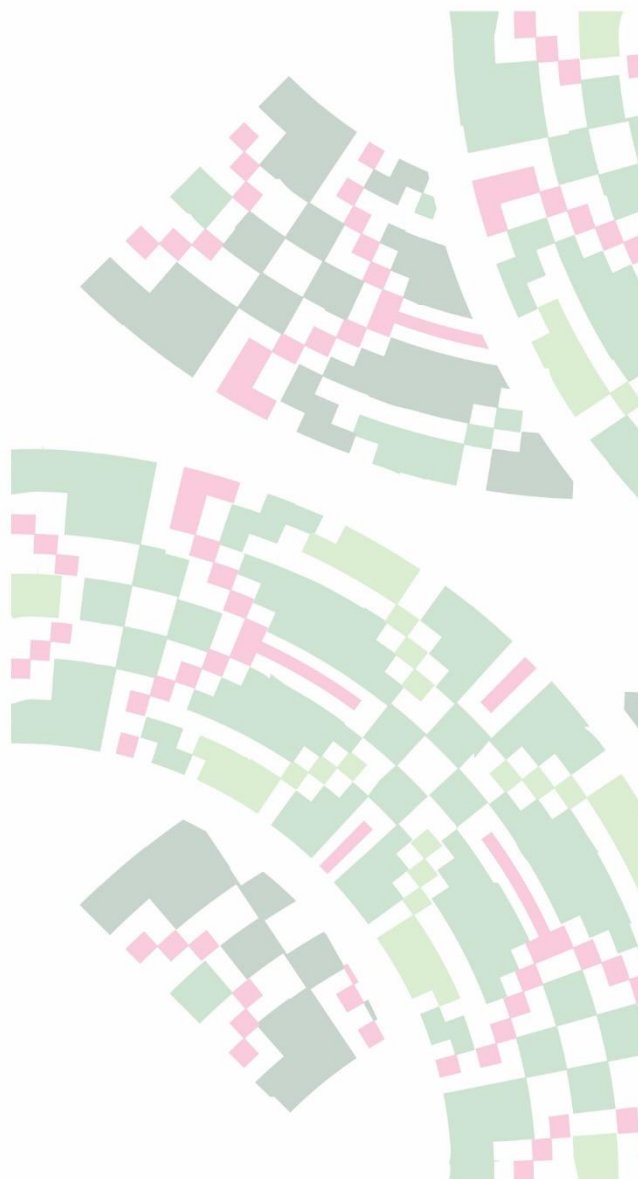
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Poder Ejecutivo del Estado Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2025-03 DE BECAS PARA ESTANCIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO “GO ABROAD: LEARNING FOR SUSTAINABILITY (GOALS) 2026”

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, artículo 4º, fracciones XIII y XIX, de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, artículos 1, 2 y 11 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 23871, en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, del Programa Sectorial de Educación 2022-2027 y por acuerdo del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso referido y del H. Consejo Directivo del COPOCYT,

CONVOCA

A mujeres egresadas de ADA, Programa de fortalecimiento en STEM+ para mujeres adolescentes, en cualquiera de sus ediciones, y que sean estudiantes vigentes en instituciones de educación superior, públicas o privadas, para postularse como candidatas al programa de becas para estancias cortas en el extranjero “Go Abroad Learning for Sustainability 2026” (GOALS) en Canadá, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO Y TÉRMINOS

I. Objetivo

GOALS está diseñado para ayudar a las estudiantes a fortalecer sus habilidades de aprendizaje del Siglo XXI para que puedan participar eficazmente en contextos académicos y profesionales de distintas culturas. A través del aprendizaje basado en proyectos, las estudiantes desarrollarán habilidades como pensamiento crítico, resolución creativa de problemas y habilidades de comunicación colaborativa mientras exploran temas globales relevantes enfatizados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al finalizar GOALS, las estudiantes serán capaces de analizar problemas globales complejos aplicando el pensamiento sistémico en el contexto de sostenibilidad y desarrollo global; identificar y proponer estrategias innovadoras de resolución de problemas alineadas con los ODS; reconocer la importancia de la ciudadanía global para abordar los retos sociales, además de demostrar liderazgo y responsabilidad personal iniciando y dirigiendo proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible y a una transformación social positiva.

II. Vigencia

GOALS se realizará en la Universidad de Waterloo, en Ontario, Canadá, del 05 al 25 de agosto de 2026.

III. Selección de candidaturas

Las candidaturas recibidas serán evaluadas por la Universidad de Waterloo para seleccionar hasta 15 estudiantes que tendrán la oportunidad de participar en GOALS y con quien el COPOCYT formalizará un Convenio.

IV. Rubros que cubre la beca

El COPOCYT, a través del Fideicomiso 23871 de multas electorales, cubrirá lo siguiente:

- i. Costo de GOALS.
- ii. Traslado redondo SLP-Canadá-SLP.
- iii. Traslado del aeropuerto en Canadá a la residencia de alojamiento.



- iv. Alojamiento en residencias de estudiantes en la Universidad de Waterloo, que incluye habitación doble con ropa de cama, plan completo de alimentos y acceso a internet.
- v. Acceso a la Clínica de Servicios de Salud de la Universidad de Waterloo en el campus, servicio incluido en el Plan de Seguro Médico Universitario de la estudiante (UHIP). Las estudiantes también pueden acudir a cualquier hospital o clínica de Canadá con el UHIP. El UHIP no incluye la medicación con receta ni el tratamiento especializado (por ejemplo, dentista u optometrista). El UHIP es obligatorio para los estudiantes internacionales según la normativa del gobierno de Ontario. (Más información en la página web de UHIP: <https://uhip.ca/>).

V. Consideraciones generales

1. La participación es gratuita, por lo que requiere un compromiso oficial de asistir y realizar las actividades y eventos en el campus donde se ofrecerá GOALS. Además, tendrán la opción de participar los fines de semana en excursiones fuera del campus.
2. Las estudiantes que concluyan con éxito GOALS recibirán una transcripción del informe final de aprovechamiento y un certificado de participación del *Renison University College* de la Universidad de Waterloo.
3. Salvo casos de fuerza mayor, en caso de baja del GOALS, se considerará como adeudo con el COPOCYT, por lo que la persona no podrá participar en otros programas coordinados por el Organismo.
4. El COPOCYT no realizará ningún trámite migratorio ni cubrirá gastos personales durante el traslado y estancia en Canadá.

SEGUNDA. ELEGIBILIDAD

I. Requisitos

Las estudiantes que deseen postularse para el GOALS, deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables:

1. Ser egresada de ADA, Programa de fortalecimiento en STEM+ para mujeres adolescentes.
2. Ser estudiante vigente de educación superior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en una institución de educación superior, pública o privada.
3. Dominio del idioma inglés Intermedio (B1) o superior.
4. Contar con pasaporte mexicano, vigente hasta el regreso de la estancia en Canadá (agosto 2026).
5. Contar con permiso migratorio para su ingreso a Canadá (eTA o Visa canadiense) o comprobar que se encuentra en trámite y se obtendrá al menos tres meses antes del GOALS. En caso de no acreditar su obtención, el COPOCYT cancelará el apoyo.
6. Contar con el permiso oficial su institución de estudios, para participar en el Programa GOALS.
7. Autorizar al COPOCYT para el uso de datos personales, fotografías y videos, con la finalidad de difusión del GOALS.
8. Registrar su postulación en el enlace disponible en la página web de la presente en el periodo permitido en la Convocatoria.

II. Documentación requerida

1. Para participantes en la edición 2023 o 2024 de ADA: copia de la constancia de participación.
2. Para participantes en las ediciones 2019 o 2021 de ADA: carta declaratoria de participación conforme al formato disponible en la página web de la presente Convocatoria.
3. Constancia de estudios emitida a partir de noviembre de 2025 por la institución educativa, indicando:
 - a. Nombre completo de la estudiante.
 - b. Programa de estudios y semestre que cursa.



4. Comprobante oficial del idioma inglés emitido a partir de noviembre de 2024: TOEFL con al menos 460 puntos o TOEFL ITP con al menos 41 puntos.
5. Copia legible del pasaporte mexicano en digital.
6. Copia legible del comprobante de eTA, visa canadiense o probatorio de su estatus en trámite
7. Carta de apoyo de la institución donde realiza sus estudios, firmada por alguna de las siguientes personas: la persona asesora, quien ocupe la coordinación del programa de estudios, la persona titular de la entidad académica, la persona titular de la institución; en la que manifieste expresamente:
 - a. El permiso institucional para que la estudiante participe en el GOALS.
 - b. En su caso, el permiso de ausentarse del programa de estudios en las fechas de duración del GOALS.
8. Carta compromiso de participación y de autorización de uso de datos personales, fotografías y videos, así como de elaboración de un video de divulgación de su experiencia en la estancia, firmada por la estudiante (formato disponible).
9. Carta de postulación en formato libre, de máximo dos páginas, en letra Arial 11 e interlineado sencillo, en la que la estudiante describa su perfil, los motivos e intereses para cursar el GOALS, así como el impacto que tendrá, en caso de ser seleccionada, en su desarrollo profesional.

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

I. Selección de beneficiarias

1. Las postulaciones recibidas se someterán a un proceso secuencial de revisión y evaluación constituido por dos fases:
 - a. Verificación de requisitos.
 - b. Evaluación por la Universidad de Waterloo.
2. El COPOCYT verificará que las postulaciones recibidas cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria. No serán elegibles las postulaciones que no acrediten los requisitos.
3. Las postulaciones que acrediten la verificación de requisitos serán evaluadas por la Universidad de Waterloo. El COPOCYT comunicará a las personas candidatas el proceso. Con base en los resultados, la Universidad, de Waterloo seleccionarán hasta 15 estudiantes acreedoras a la beca.
4. El H. Consejo Directivo del COPOCYT ratificará la selección de hasta 15 estudiantes acreedoras de la beca.

II. Calendario

Actividad	Fecha programada
Publicación de la Convocatoria	18 de noviembre de 2025
Fecha límite para presentar candidaturas	31 de diciembre de 2025
Evaluación de candidaturas	Del 05 al 30 de enero de 2026
Publicación de resultados	A partir del 02 de febrero de 2026
Inicio del Programa	05 de agosto de 2026
Cierre del Programa	25 de agosto de 2026

III. Publicación de resultados

El COPOCYT publicará los resultados en su página web y les notificará por correo electrónico a las estudiantes seleccionadas para continuar con el proceso que corresponda.



IV. Formalización

El COPOCYT formalizará un Convenio de colaboración con las beneficiarias del GOALS en el que se establecerán los acuerdos para el otorgamiento y seguimiento de la beca.

El COPOCYT se abstendrá de formalizar una beca en los siguientes casos:

- I. Cuando tenga conocimiento que la información proporcionada en la solicitud sea falsa.
- II. Cuando no se compruebe la obtención de la eTA o la visa canadiense en el plazo indicado en la presente Convocatoria.
- III. Cuando la persona solicitante no haya cumplido con los requisitos y plazos establecidos en la presente Convocatoria.
- IV. Cuando la persona solicitante obtenga otro apoyo por parte del Estado para los mismos conceptos.
- V. Cuando la persona beneficiaria tenga adeudos con el COPOCYT.

V. Otras consideraciones

El COPOCYT y la Universidad de Waterloo podrán integrar una lista de espera para el excepcional caso que se disponga de lugares por baja del GOALS, en función de las postulaciones recibidas y de acuerdo al orden de prelación de los resultados de la evaluación.

Las estudiantes beneficiarias adquieren el compromiso de colaborar con el COPOCYT en actividades de difusión del GOALS.

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada en la postulación para participar en el GOALS está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que aquella información o documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la postulación. La información de carácter confidencial no podrá ser divulgada sin autorización expresa de la persona propietaria o autora.

QUINTA. EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Esta Convocatoria garantiza que la evaluación y asignación de recursos se realizará de manera imparcial, sin distinción de la persona postulante. La selección se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

SEXTA. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT, en su calidad de máxima autoridad, y su resolución será definitiva e inapelable.

SÉPTIMA. MAYOR INFORMACIÓN

Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
Camino a la Presa No. 985, Col. Lomas 4a Sección, C.P.78216.
San Luis Potosí, S.L.P., México. Teléfono: 444 811 66 66 ext. 202 y 203
Correo electrónico: capacitacion@copocyt.gob.mx

Emitida en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 18 días del mes de noviembre del año 2025.

Dra. Rosalba Medina Rivera
Directora General
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
(Rúbrica)